

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, el día 15 de octubre de 2010, se dictó la resolución que transcrita dice así:

Don Agustín Calvo Terradillos, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (Madrid), por el que se designa a don Jesús Mesto Ramírez como concejal tesorero.

Considerando que el 8 de octubre de 2010 fui designado alcalde al haber prosperado la moción de censura interpuesta contra la anterior Alcaldía y la consecuente constitución de este Ayuntamiento en dicha fecha.

Considerando que la disposición adicional segunda 1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaría, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, “en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma”.

En armonía con lo previsto en el artículo 41.19) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, dispongo:

Primero.—Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como concejal tesorero de este Ayuntamiento a don Jesús Mesto Ramírez.

Segundo.—Notificar la presente resolución al designado, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del acta de arqueo.

Tercero.—Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se de cuenta al Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 2010.

Cuarto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID extracto de la presente resolución a los efectos legales oportunos.

Quinto.—Comunicar a los bancos, caja general de depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del concejal tesorero tras la aceptación de su cargo.

Del contenido de la resolución transcrita se dio debida cuenta en el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villavieja del Lozoya, a 25 de octubre de 2010.—El alcalde, Agustín Calvo Terradillos.

(03/41.757/10)